



Los empleados públicos recuperarán un día por asuntos particulares

- Los días pasan a ser cuatro al año

29 de noviembre de 2013.- Los empleados públicos recuperarán un día por asuntos particulares, que se añadirá a los tres que establece el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Una enmienda de adición al Proyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, que se tramita en el Senado, introduce una modificación del Estatuto Básico del Empleado Público que establecerá cuatro días para asuntos particulares al año en lugar de los tres actuales.

La perspectivas de la economía española permiten hoy que se plantee la ampliación de este permiso en un día más, tal y como anunció el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, el pasado lunes, teniendo en cuenta que los empleados públicos han contribuido decisivamente al esfuerzo de consolidación fiscal de las administraciones públicas, lo que además ha venido acompañado de un incremento de su eficiencia al continuar prestando los servicios públicos con un alto nivel de calidad.

Este nuevo escenario económico permite, por tanto, modificar el precepto citado del Estatuto Básico del Empleado Público, como normativa aplicable al personal de todas las administraciones públicas.